



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°38.-

SESIÓN ORDINARIA N°38/2021.-

En Osorno, a 05 de OCTUBRE de 2021, siendo las 15.12 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°37 de fecha 28 de SEPTIEMBRE de 2021.
2. ORD. N°1185 DEL 01.10.2021. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de GASTRONOMICA GREED LTDA., R.U.T. N°77.320.286-9, para su funcionamiento en local ubicado en calle AVENIDA IGNACIO ZENTENO N°2661, OSORNO.
3. ORD. N°1486 DEL 27.09.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 70 sillas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes al Liceo Carmela Carvajal de Prat, a la JUNTA DE VECINOS Mulpulmo, personalidad jurídica N°89-T del 02.06.1997.
4. ORD. N°1487 DEL 27.09.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 15 mesas alumnos y 60 sillas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes al Liceo Carmela Carvajal de Prat, al CLUB DEPORTIVO RECREATIVO MUNICIPAL, personalidad jurídica N°1122-F del 27.11.2002.
5. ORD. N°1488 DEL 27.09.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 120 mesas alumnos y 120 sillas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes al Liceo Carmela Carvajal de Prat, a la FERIA DE LA ESPERANZA POR UN FUTURO MEJOR, personalidad jurídica N°1686-F del 22.01.2007.
6. ORD. N°1051 DEL 23.09.2021. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar cambio de denominación de la Plaza Juan XXIII, de la Población Maximiliano Kolbe, Segundo Sector, asignada con dicho nombre a través del Decreto Alcaldicio N°648 de fecha 12 de mayo de 1989, por el nuevo nombre “PADRES PETER KLIEGEL S. Y VICENTE GOTTSCHALK P.”,



Concejo Municipal

- propuesto por la comunidad de vecinos y organizaciones vivas de la población Maximiliano Kolbe.
7. MEMO N°296 DEL 30.09.2021. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD.N°90 DEL 29.09.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°79/2021, ID 2308-81-LE21, "RECAMBIO CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RAHUE", al oferente CONSTRUCTORA ROMARC LTDA., R.U.T. N°76.612.236-1, dirección comercial Francisco Bilbao N°1860, Depto. 201, Representante Legal doña Marcela González Pérez, R.U.T. N°13.822.993-9, por el monto total de \$36.240.456.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de ejecución de 65 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno.
 8. ORD. N°144-V DEL 30.09.2021. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don ROBERTO CARLOS HERRERA LLAITUQUEO, R.U.T. N°13.734.827-6, por un monto de \$800.000.-, por daños provocados por el municipio
 9. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes Concejales y Concejalas, saludamos a nuestros Directores y Funcionarios, a quienes nos acompañan desde sus hogares por medio del Canal Municipal y las Redes Sociales y también saludamos cariñosamente a los vecinos de Población Maximiliano Kolbe, quiénes nos acompañan en la Sala de Sesiones".

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°37 de fecha 28 de SEPTIEMBRE de 2021.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°37 de fecha 28 de SEPTIEMBRE de 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejalas(es).



Concejo Municipal

Se abstiene el Concejal Jorge Castilla Solís, por no encontrarse presente en dicha sesión.

ACUERDO N°454.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°1185 DEL 01.10.2021. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de GASTRONOMICA GREED LTDA., R.U.T. N°77.320.286-9, para su funcionamiento en local ubicado en calle AVENIDA IGNACIO ZENTENO N°2661, OSORNO.

Se da lectura al «ORD.N°1185/2021. DAF. ANT: LEY DE ALCOHOLES N°19925. MAT: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 01 DE OCTUBRE DEL 2021. DE: JORGE GARAY QUINTRAMAN. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S). ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de GASTRONOMICA GREED LTDA. R.U.T. 77.320.286-9 para su funcionamiento en local ubicado en calle AVENIDA IGNACIO ZENTENO N°2661 OSORNO

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES N°478 DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2021.
- INFORME INTERNO N°215 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2021, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- OFICIO N° 320 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2021 EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- OFICIO N°01 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021, DE LA JUNTA DE VECINOS LOS ARRAYANES, OSORNO.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500411006349 FOLIO 500411007125 AMBOS DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021,
- DECLARACIONES JURADAS POR LEY 19925 ARTICULO 4°, DE FECHAS 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Es cuanto solicito.

1906



Concejo Municipal

Saluda atentamente a usted, JORGE GARAY QUINTRAMAN. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, tengo dudas con esta patente, porque ya habíamos aprobado una similar, hace 2 o 3 Concejos atrás, en la cual recuerdo que voté en contra, porque nadie me pudo aclarar si hay 100 mts. de distancia desde el Colegio Osorno College a este local, y estuve revisando en esta oportunidad el Informe de Carabineros y ellos no hacen mención a cercanía de colegio, como se hace en otros informes, así es que si alguien me lo puede clarificar”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Sergio González, podrá clarificar este tema por favor, si corresponde a la misma patente o es una nueva, y si no me equivoco, la primera vez votamos por el traslado de la patente y ahora es la aprobación de la patente, en todo caso este tipo de patentes no exige la ley de los 100 mts., como dato extra”.

Interviene el señor Sergio González Pinol, Director Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Alcalde y señores Concejales, buenas tardes. Como bien mencionaba usted, la primera votación fue el traslado de la patente y ahora se está pasando a Concejo la patente definitiva, es el mismo local, como planteaba el Concejal Castilla y según los antecedentes que se reunieron de Carabineros, el acta extraordinaria de la Junta de Vecinos Los Arrayanes, cumple con los requisitos necesarios, aparte que cuenta con Informe favorable de la Dirección de Obras y no existe impedimento para otorgar la patente señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, muchas gracias don Sergio. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de GASTRONOMICA GREED LTDA., R.U.T. N°77.320.286-9, para su funcionamiento en local ubicado en calle AVENIDA IGNACIO ZENTENO N°2661, OSORNO.

CUENTA CON:

- SOLICITUD OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES N°478 DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2021.

1907



Concejo Municipal

- INFORME INTERNO N°215 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- OFICIO N°320 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2021, EMITIDO POR PRIMERA COMISARÍA DE CARABINEROS, OSORNO.
- OFICIO N°01 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021, DE LA JUNTA DE VECINOS LOS ARRAYANES, OSORNO.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500411006349, FOLIO 500411007125, AMBOS DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
- DECLARACIONES JURADAS POR LEY 19.925 ARTICULO 4°, DE FECHAS 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1185 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 01 de octubre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°455.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°1486 DEL 27.09.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 70 sillas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes al Liceo Carmela Carvajal de Prat, a la JUNTA DE VECINOS Mulpulmo, personalidad jurídica N°89-T del 02.06.1997.

Se da lectura al «ORD.N°1486. DAEM. ANT: CARTA JUNTA DE VECINOS RURAL R-13. MAT: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO. A: SR. EMETRIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte de la Junta de Vecinos Rural R-13 Mulpulmo, Personalidad Jurídica N°89-T, del 02/06/1997, la donación de bienes que fueron dados de baja del Liceo Carmela Carvajal según consta en el Decreto N°6857 de fecha 16/09/2021.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de que los bienes, puedan ser donados a la Junta de Vecinos Rural R-13 Mulpulmo.

3.- Los bienes solicitados son los siguientes:

- 70 sillas alumnos



Concejo Municipal

4.- Se adjunta copia Decretos N°6857 de fecha 16/09/2021, carta solicitud de la Junta de Vecinos Rural R-13 Mulpulmo.

5.- Sin otro particular se despide atentamente de usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar 70 sillas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes al Liceo Carmela Carvajal de Prat, a la JUNTA DE VECINOS Mulpulmo, personalidad jurídica N°89-T del 02.06.1997. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°1486 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2021 y solicitud de la Junta de Vecinos Mulpulmo, de fecha 13 de septiembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°456.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°1487 DEL 27.09.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 15 mesas alumnos y 60 sillas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes al Liceo Carmela Carvajal de Prat, al CLUB DEPORTIVO RECREATIVO MUNICIPAL, personalidad jurídica N°1122-F del 27.11.2002.

Se da lectura al «ORD.N°1487. DAEM. ANT: CARTA CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO MUNICIPAL. MAT: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte del Club Deportivo y Recreativo Municipal, Personalidad Jurídica N° 1122-F, del 27/11/2002, la donación de bienes que fueron dados de baja del Liceo Carmela Carvajal según consta en el Decreto N°6857 de fecha 16/09/2021.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de que los bienes, puedan ser donados al Club Deportivo y Recreativo Municipal.

1909



Concejo Municipal

3.- Los bienes solicitados son los siguientes:

- 15 mesas alumnos
- 60 sillas alumnos

4.- Se adjunta copia Decretos N° 6857 de fecha 16/09/2021, carta Club Deportivo y Recreativo Municipal.

5.- Sin otro particular se despide atentamente de usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar 15 mesas alumnos y 60 sillas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes al Liceo Carmela Carvajal de Prat, al CLUB DEPORTIVO RECREATIVO MUNICIPAL, personalidad jurídica N°1122-F del 27.11.2002. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°1487 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2021 y solicitud del Club Deportivo Recreativo Municipal, de fecha 13 de septiembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°457.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°1488 DEL 27.09.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 120 mesas alumnos y 120 sillas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes al Liceo Carmela Carvajal de Prat, a la FERIA DE LA ESPERANZA POR UN FUTURO MEJOR, personalidad jurídica N°1686-F del 22.01.2007.

Se da lectura al «ORD.N°1488. DAEM. ANT: CARTA FERIA ESPERANZA POR UN FUTURO MEJOR. MAT: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte de la Feria Esperanza por un Futuro Mejor, Personalidad



Concejo Municipal

Jurídica N°1685-E, del 22/01/2007, la donación de bienes que fueron dados de baja del Liceo Carmela Carvajal según consta en el Decreto N°6857 de fecha 16/09/2021.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de que los bienes, puedan ser donados a la Feria Esperanza por un Futuro Mejor.

3.- Los bienes solicitados son los siguientes:

- 120 mesas alumnos
- 120 sillas alumnos

4.- Se adjunta copia Decretos N°6857 de fecha 16/09/2021, carta solicitud de la Feria Esperanza por un Futuro Mejor y correo electrónico de la Srta. Yessica Pérez Pinela, Organizaciones Comunitarias.

5.- Sin otro particular se despide atentamente de usted. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Donar 120 mesas alumnos y 120 sillas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes al Liceo Carmela Carvajal de Prat, a la FERIA DE LA ESPERANZA POR UN FUTURO MEJOR, personalidad jurídica N°1686-F del 22.01.2007. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°1488 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2021 y solicitud de la Feria de la Esperanza Por Un Futuro Mejor, de fecha 09 de septiembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°458.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°1051 DEL 23.09.2021. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar cambio de denominación de la Plaza Juan XXIII, de la Población Maximiliano Kolbe, Segundo Sector, asignada con dicho nombre a través del Decreto Alcaldicio N°648 de fecha 12 de mayo de 1989, por el nuevo nombre "PADRES PETER KLIEGEL S. Y VICENTE GOTTSCHALK P.", propuesto por la comunidad de vecinos y organizaciones vivas de la población Maximiliano Kolbe.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°1051. DOM. ANT: CARTA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA JJVV N°22 KOLBE ALTO, DE FECHA 09.08.2021. MAT: SOLICITA APROBACION DE CAMBIO DE NOMBRE A PLAZA JUAN XXIII, POBL. MAXIMILIANO KOLBE. OSORNO, 23 DE SEPTIEMBRE 2021. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

A través de la presente, solicito a Usted, tenga a bien informar al Honorable Concejo, la aprobación para el cambio de denominación de la PLAZA JUAN XXIII, de la Población Maximiliano Kolbe segundo sector, asignada con dicho nombre a través del Decreto Alcaldicio N°648 de fecha 12 de mayo de 1989.

Nuevo nombre de la Plaza propuesto:

“PADRES PETER KLIEGEL S. Y VICENTE GOTTSCHALK P.”

La propuesta de cambio de nombre de la Plaza Juan XXIII es solicitada por la comunidad de vecinos y organizaciones comunitarias vivas de la población Maximiliano Kolbe, quienes a través de una Asamblea Comunitaria realizada con fecha 29.05.2021, firman y acuerdan proponer a las autoridades locales el cambio de nombre de la Plaza Juan XXIII al nombre de los Padres fundadores y propulsores de la Autoconstrucción de su población; Padre Sr. Peter Kliegel Stiller y Padre Vicente Gottschlak.

Para los vecinos y las organizaciones comunitarias es importante homenajear en vida a sus mentores, para destacar la labor de estos misioneros cristianos, llegados desde Alemania, que se transformaron en verdaderos agentes de cambio para todas las familias Kolbinas y que ya cumplen 42 años de historia.

Firman Acta de Asamblea Comunitaria:

1. Junta de Vecinos N°22 Kolbe Alto.
2. Junta de Vecinos N°22 Kolbe Bajo.
3. Junta de Vecinos Madre Teresa de Calcuta.
4. Club del Adulto Mayor San Maximiliano Kolbe.
5. Club del Adulto Mayor Atardecer de la Vida.
6. Club Adulto Mayor Virgen del Socorro.
7. Taller María Kliegel.

Se adjunta carta solicitud, Acta de Asamblea Comunitaria, Decreto N°648/1989, origen del nombre de la plaza.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Alcalde, sobre esta aprobación que debemos hacer, porque creo que se justifica plenamente, por cuanto hemos conocido la obra de estos 2 sacerdotes, que han sido los artífices desde un comienzo, su génesis, de esta comunidad cristiana San Maximiliano Kolbe, y si los vecinos están de acuerdo, más el Directorio de la Junta Vecinal, me parece que es muy loable esta iniciativa y con mucho gusto la aprobamos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Comentar 2 cosas, efectivamente, voy a apoyar esta iniciativa, me parece excelente que hayan participado 7 organizaciones dentro de la decisión que se está tomando, o sea, participó toda la comunidad que circunda a esta Plaza, y lo otro, que me parece importante, es que hay que reconocer a las personas que han hecho un gran esfuerzo y una gran labor por el desarrollo de las comunidades, me parece que en esta ocasión se está haciendo, y felicito a quienes levantaron esta iniciativa, porque además, cuando uno lee la documentación que nos enviaron, se da cuenta que se les prohibió en algún momento colocar otro nombre, hace un par de años atrás y también se hace justicia, así que aprobaré este punto Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar cambio de denominación de la Plaza Juan XXIII, de la Población Maximiliano Kolbe, Segundo Sector, asignada con dicho nombre a través del Decreto Alcaldicio N°648 de fecha 12 de mayo de 1989, por el nuevo nombre “PADRES PETER KLIEGEL S. Y VICENTE GOTTSCHALK P.”, propuesto por la comunidad de vecinos y organizaciones vivas de la población Maximiliano Kolbe. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1051 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 23 de septiembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°459.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. MEMO.N°296 DEL 30.09.2021. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD.N°90 DEL 29.09.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°79/2021, ID 2308-81-LE21, “RECAMBIO CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RAHUE”, al oferente CONSTRUCTORA ROMARC LTDA., R.U.T. N°76.612.236-1, dirección comercial Francisco Bilbao N°1860, Depto. 201, Representante Legal doña Marcela González Pérez, R.U.T. N°13.822.993-9, por el monto total de \$36.240.456.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de ejecución de 65 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno.

1913



Concejo Municipal

Se da lectura al «MEMORANDUM N°296. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICA. DE: DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR A TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. FECHA: 30.09.2021.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°B° y posterior firma del Sr. Alcalde e incluir en tabla de Concejo Municipal:

1.- Informe de Comisión Técnica N°90 de fecha 29.09.2021 que sugiere declarar inadmisibles las propuestas públicas SECPLAN N°79/2021 “RECAMBIO CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RAHUE”, ID 2308-81-LE21.

Sin otro particular, le saluda atte. MAURICIO OLATE MUÑOZ. ENCARGADO(S) DEPARTAMENTO DE LICITACIONES».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Cuando veo aquí, que hay un Memorándum del Depto. de Licitaciones al Señor Asesor Jurídico, y reza textualmente la parte pertinente «Informe de Comisión Técnica N°90 de fecha 29.09.2021 que sugiere declarar inadmisibles las propuestas públicas SECPLAN N°79/2021 “RECAMBIO CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RAHUE”, ID 2308-81-LE21», y viene firmada por el Encargado del Depto. de Licitaciones, sin embargo, en las indicaciones aparecen como admisibles los 2 oferentes y sin observaciones, no sé si es error de transcripción o estoy equivocado, quisiera que me lo aclaren por favor”.

ALCALDE CARRILLO: “De Secplan nos pueden aclarar este punto por favor”.

Interviene el señor Carlos González Uribe, Director Secplan (s).

SEÑOR GONZALEZ: “Señor Alcalde, señores Concejales, justamente hay un error, me acabo de dar cuenta cuando lo leyó el señor Concejal, el error es en el Memorándum que envió el Encargado de Licitaciones y no debería decir inadmisibles, pero en todo caso, el Informe de Comisión dice claramente que ambas empresas que postularon están en condición de admisibles, lo podemos corregir, no hay problema, pero lo importante es el informe de Comisión y no el Memorándum”.

ALCALDE CARRILLO: “Correcto”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Es una cosa de forma, pero también es importante”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, está bien, pero lo importante es que el punto de tabla está claro. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°79/2021, ID 2308-81-LE21, "RECAMBIO CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RAHUE", al oferente CONSTRUCTORA ROMARC LTDA., R.U.T. N°76.612.236-1, dirección comercial Francisco Bilbao N°1860, Depto. 201, Representante Legal doña Marcela González Pérez, R.U.T. N°13.822.993-9, por el monto total de \$36.240.456.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de ejecución de 65 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno. Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°296 del Departamento de Licitaciones, de fecha 30 de septiembre de 2021; Ordinario N°90 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 29 de septiembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°460.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°144-V DEL 30.09.2021. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don ROBERTO CARLOS HERRERA LLAITUQUEO, R.U.T. N°13.734.827-6, por un monto de \$800.000.-, por daños provocados por el municipio.

Se da lectura al «ORD.N°144-V. ANT: PRESENTACION DE DON ROBERTO CARLOS HERRERA LLAITUQUEO DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON ROBERTO CARLOS HERRERA LLAITUQUEO, RUT N°13.734.827-6. OSORNO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre "la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Roberto Carlos Herrera Llaituqueo, R.U.T N° 13.734.827-6.", teniendo como antecedentes presentación formulada por el afectado con fecha 16 de septiembre de 2021, en la cual informa que el día 11 de septiembre del presente año sufrió daños en su vehículo, al caer sobre su automóvil un poste de alumbrado público, que se encontraba ubicado en la plazuela Pto. Amparo, en Población Manuel Rodríguez, señalando que el referido poste de luz cayó sobre el parabrisa y capo del vehículo marca Chevrolet, Patente FZ.FZ-39, provocándole daños, cuantificados en la suma de \$893.333 (ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos) lo anterior, lo informa con la finalidad de que los daños sean reparados por el Municipio.

1915



Concejo Municipal

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que consta denuncia realizada ante Carabineros de la Primera Comisaria de Osorno, por parte de don Roberto Herrera Llaituqueo, dando origen a Parte N°2447 de fecha 11 de septiembre de 2021, que da cuenta de “DAÑOS POR CAIDA DE POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO”, señalado en lo que interesa que, a las 21:30 horas aproximadamente, en circunstancias que se encontraba en su domicilio sintió un fuerte golpe en el exterior de su inmueble, por lo que salió a verificar lo que había sucedido percatándose que un poste de alumbrado público de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Osorno, había caído sobre su automóvil, marca Chevrolet, modelo Sail, color plata, año 2014, patente FZFZ-39, causándole daños en el parabrisas delantero, capot y techo abollado.

Por su parte y de conformidad a lo informado por parte del Departamento de Operaciones, consta que en Plaza Pto. Amparo el día 11 de septiembre se solicitó a SAESA la desconexión del empalme por caída de poste, requerimiento 863943, el poste corresponde a un perfil cuadrado 100x100 donde está el medidor, el tablero de protección y control de la Plaza, conforme a fotos del adjunto. Indicando que la instalación eléctrica es parte del alumbrado público de la plaza por lo que es Municipal.

Finalmente, y en el mismo tenor, el denunciante expuso mediante presentación realizada ante del ente edilicio que, el día 11 de septiembre del presente año, sufrió daños en su vehículo, al caer sobre su automóvil un poste de luz que se encontraba ubicado en la plazuela Pto. Amparo, en Población Manuel Rodríguez, en dichas circunstancias cayó un poste de luz sobre el parabrisa y capo del vehículo marca Chevrolet, Patente FZ.FZ-39, provocándole daños, cuantificados en la suma de \$893.333 (ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos) lo anterior, lo informa con la finalidad de que los daños sean reparados por el Municipio, acompañando un set de fotografías que dan cuenta de lo denunciado.

Los hechos denunciados fueron dados a conocer a la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta solicitud de fecha 16 de septiembre de 2021.

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales



Concejo Municipal

y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso P del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata: y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...”. (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.



Concejo Municipal

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se generó como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta del Parte denuncia N°2447 de fecha 11 de septiembre de 2021, correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2021, suscrito por el Sr. Henry Marilaf Cortes, Director (S) de la Dirección de Operaciones de la I. Municipalidad, quien, en lo pertinente, señala que, consta que en Plaza Pto. Amparo el día 11 de septiembre se solicitó a SAESA la desconexión del empalme por caída de poste, requerimiento 863943, el poste corresponde a un perfil cuadrado 100x100 donde está el medidor, el tablero de protección y control de la Plaza, conforme a fotos del adjunto. Por otra parte, esta instalación eléctrica es parte del alumbrado público de la plaza por lo que es Municipal.

Que, el afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia. lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer/señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$893.333.- (ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos), más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don ROBERTO CARLOS HERRERA LLAITUQUEO, R.U.T. N°13.734.827-6, por un monto de \$800.000.- por daños provocados por el



Concejo Municipal

municipio. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°144-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de septiembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°461.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: “Tenemos un punto sobre tabla, referente al Presupuesto Municipal y con la autorización del Concejo, pasaremos este punto”.

Se da lectura al «ORD.N°1216. ANT: LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. ARTICULO 82; LETRA A). MAT: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DEL CONCEJO DEL 05/10/2021; LA ENTREGA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y EL PROGRAMA ANUAL, CON SUS METAS, LIENAS DE ACCION E INSTRUMENTOS PARA EL AÑO 2022. OSORNO, 05 DE OCTUBRE DEL 2021.

Por el presente solicito a Ud. incorporar en Acta del Concejo del 5 de Julio del 2021; la entrega de las orientaciones globales de la Municipalidad de Osorno sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal y su Programa Anual, con sus Metas y Líneas de Acción para el año 2022.

En sesión, se hará entrega de ejemplar que contendrá lo siguiente:

1. Plan de Acción 2022.
2. Metas Institucionales 2022.
3. Proyecto de Presupuesto 2022.
 - a. Municipalidad de Osorno.
 - b. Departamento de Salud.
 - c. Departamento de Educación.
4. Funciones Específicas Honorarios 2022.
5. Plan de Capacitación 2022.
 - a. Municipalidad Osorno
 - b. Plan Fondos Concursables Formación FF.MM.2022.
6. Política de Recursos Humanos.
7. Plan Comunal de seguridad pública
8. Detalle Inversiones - Secplan.

1919



Concejo Municipal

9. Pladeco
10. Anexo Proyecto Presupuesto de Gastos 2022 por Áreas de Gestión - Municipalidad.

Sin más, saluda atte. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: “Quiero contarles a groso modo, este documento que se está entregando hoy día, es para que recién inicie su trámite para discusión, aquí la Comisión de Régimen Interno tendrá trabajo, son varias reuniones para analizar el Presupuesto Municipal, este periodo para el año 2022, esta proyectado con 98 mil millones de pesos, de los cuales corresponde a Educación, Salud y obviamente Presupuesto Municipal, el de la Municipalidad esta cercano a los 32 mil millones de pesos, el DAEM es de 39 mil millones de pesos y Salud 26 mil millones de pesos, así que se les hace entrega y no se olviden, que el 15 de diciembre tenemos que tener esto aprobado por el Concejo Municipal”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo, la toma de conocimiento de las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Osorno sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal y su Programa Anual, con sus Metas y Líneas de Acción para el año 2022, que contiene los siguientes ítems:

1. Plan de Acción 2022.
2. Metas Institucionales 2022.
3. Proyecto de Presupuesto 2022.
 - a. Municipalidad de Osorno.
 - b. Departamento de Salud.
 - c. Departamento de Educación.
4. Funciones Específicas Honorarios 2022.
5. Plan de Capacitación 2022.
 - a. Municipalidad Osorno
 - b. Plan Fondos Concursables Formación FF.MM.2022.
6. Política de Recursos Humanos.
7. Plan Comunal de Seguridad Pública
8. Detalle Inversiones - Secplan.
9. Pladeco.
10. Anexo Proyecto Presupuesto de Gastos 2022 por Áreas de Gestión - Municipalidad.



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1216 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de octubre de 2021 y documento del presupuesto año 2022 y sus respectivos anexos.

2.- CONCEJAL CASTILLA: "Quisiera hacer entrega del Acta de la Comisión de Salud, también se las voy a hacer llegar a cada uno de los Concejales presentes, están incluidos todos los antecedentes que se entregaron en dicha reunión, y creo que esta documentación va a servir para el sumario que usted instruyó".

ALCALDE CARRILLO: "Esta documentación será remitida al Fiscal".

3.- CONCEJAL CASTILLA: "Hace un par de días, específicamente, el 3 de octubre, se celebró el día del Hospital, esto surge como conmemoración del inicio de las labores del Hospital San Juan de Dios, en el hospital en Santiago, en el año 1.552, que en un principio se llamó el Hospital Nuestra Señora del Socorro, pero los hospitales no son edificios, son personas y son a ellos a quienes desde esta tribuna, en mi calidad de Concejal y Presidente de la Comisión de Salud, es que les brindo un homenaje. Mis 32 años de médico, en cuales he trabajado en hospitales, creo que me permiten o me facultan para reconocer a cada uno de los funcionarios, en este caso el Hospital Base San José Osorno. Funcionarios desde aquel que nos recibe en la puerta de entrada, hasta aquel que está altamente capacitado para resolver una difícil cirugía o un complejo caso clínico en la UCI, a todos aquellos que, en estos largos años, principalmente en este año en medio de la pandemia, los he visto emocionarse, los he visto llorar por la partida de un paciente, los he visto reír por el nacimiento de un niño, los he visto vencer el temor y el miedo frente a los primeros casos de COVID, y entregar lo mejor de ellos, con vocación y servicio, para el bienestar y la tranquilidad de su comunidad, independiente del horario del día, de que si es Pascua, Fiestas Patrias y Año Nuevo, siempre estarán presentes para resolver las dolencias de su gente de su pueblo, a veces son mal comprendidos, criticados, pero una vez más doy fe, y lo han demostrado con creces en esta pandemia, y sin duda lo seguirán haciendo en esta etapa próxima, post pandemia, tanto más difícil que la actual, doy fe que seguirán estando a la altura, y aún más pese a su cansancio físico y mental que tienen. Señor Alcalde, solicito acuerdo del Concejo, para hacer llegar un humilde homenaje y saludos a través del Director del Hospital Base de Osorno, a los funcionarios del hospital, gente como cualquiera de nosotros que forman parte de esta comunidad".

ALCALDE CARRILLO: "Me sumo a sus palabras, es un merecido reconocimiento a nuestros funcionarios del Hospital Base, por lo anterior, que se oficie al Director del Hospital Base San José, para que, a través del él, entregue nuestros más sinceras felicitaciones al personal de hospital".



Concejo Municipal

4.- CONCEJAL CASTILLA: "En el acta anterior, había un punto de tabla de la Dirección de Salud, que era modificar y cambiar recursos desde un ítem a otro, que eran 700 millones de pesos, que se traspasaron de distintos ítem al pago de Personal A Contrata, A Honorarios, y dentro de la discusión que se generó, que específicamente la generó el Concejal Velásquez, el plantea que aquí se están rebajando algunas cuentas que estaban presupuestadas, para poder solventar otras cuentas, y la respuesta que dio el señor de Salud, fue que se están transfiriendo los recursos, y si se están transfiriendo los recursos por qué estas cuentas, al momento de ser presupuestadas fueron sobre estimadas respecto al gasto real que llevamos, entonces, si se quiere observar por ejemplo textiles y vestuario, se da cumplimiento presupuestario y se hace la acción de compra de vestuario y uniforme que estaba en el presupuesto, sin embargo en esa cuenta en la formulación presupuesto 2021, estaba sobre estimada entonces, sacamos los recursos de esas cuentas y los redestinamos donde tiene que aplicar esos recursos, no es que se deje de comprar, estamos redestinando los recursos para sobreestimación del presupuesto, no son mermas, no es que se dejen de comprar. Aquí tengo un e-mail del 17 de septiembre, que envían los funcionarios del CRD, que dentro de las denuncias que hacen del mal manejo de la Dirección de Salud del Municipio, plantean que entre algunos de los puntos, que no se está contemplando el recambio continuo y ordenado como tenía que ser cada dos años, de uniformes para administrativos y Tens, y se excusa siempre por falta de presupuesto, los administrativos deberían haber recibido el año pasado uniformes y no recibieron, los Tens deberían haber recibido este año, todavía quedan dos meses para que termine el año, la consulta es en qué fecha de octubre, noviembre y diciembre estos funcionarios van a recibir sus uniformes que les corresponden de acuerdo a lo que hay programado, y de dónde van a salir esos recursos, y también quisiera consultar si va a haber devolución, respecto a lo visto en reunión de comisión, sobre más de 200 millones que no tenían rendición, y que el Servicio de Salud lo estaba solicitando".

ALCALDE CARRILLO: "Solicito a don Jaime Arancibia, que haga llegar un informe detallado, por escrito, sobre las consultas que ha planteado el Concejal Castilla".

Interviene el señor Jaime Arancibia Torres, Director Departamento de Salud Municipal.

SEÑOR ARANCIBIA: "Perfecto señor Alcalde".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Efectivamente, cuando se presupuesta a principio de año, sobreestimar un valor a una cuenta, lo importante es considerar que las cuentas de gastos son cuentas de funcionamiento, y son permanentes en la ejecución del presupuesto y si eso hoy día tiene una rebaja, mañana vamos a estar de nuevo modificando esa cuenta, por lo tanto, creo que se tendría que



Concejo Municipal

certificar que si el financiamiento para terminar el año calendario 2021, tiene los recursos para poder ejecutar todos los gastos de funcionamiento y los gastos operativos que requiere el servicio”.

ALCALDE CARRILLO: “Creo que la auditoría que se va a hacer, de forma interna, va a poder reflejar cuál es la situación real de la Dirección de Salud, creo que es un instrumento importante que nos va a poder permitir evaluar bien la situación”.

5.- CONCEJAL CASTILLA: "Junto con reconocer el trabajo que realizan en la Escuela Carlos Condell de Rahue, porque fue una de las primeras escuelas que logró el reinicio de las actividades escolares presenciales, y hoy día tiene casi el 80% de los alumnos que han regresado a clases, por lo tanto, quisiera saber si esta escuela está favorecida con computadores, que nosotros hemos aprobado, quisiera saber el número de computadores y cuándo van a llegar para que sean utilizados por los alumnos”.

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “No tengo el dato exacto, le voy a remitir un informe a la brevedad”.

6.- CONCEJAL ARREDONDO: “Quiero hacer una solicitud respecto a dos puentes de sectores rurales, que están en malas condiciones, uno es el que está en San Francisco, que está en la Ruta 5 al norte de nuestra comuna, y el otro está en el sector los Maitenes, kilómetro 18,5 hacia Puyehue, por lo anterior, quisiera que el Municipio pudiera orientarlos a las fuentes de financiamiento, indicarles si corresponde este tema a Vialidad o al Municipio, porque me da la impresión que existe confusión sobre el tema”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, con ambos vecinos hemos conversado, tanto en terreno como acá en el Municipio, y le hemos dicho hasta el cansancio que esto es un tema de Vialidad, en el caso de San Francisco podemos nosotros intervenir directamente, pero en el caso de los Maitenes es un tema de Vialidad, de hecho estuvo ayer la Junta de Vecinos los Maitenes, no los pude atender porque estaba en otra actividad, pero los atendió el Alcalde Subrogante y se les explicó la situación, y nosotros quedamos de acuerdo en coordinar una reunión con Vialidad, con el señor Dellarossa, para crear una mesa de trabajo y poder resolver este tema, estamos disponibles, el Alcalde y el Concejo, para hacer un aporte económico, para poder resolver la situación, pero la parte de ingeniería le corresponde a Vialidad, además, una parte del puente le corresponde al Municipio de Osorno, porque la otra parte del puente le corresponde a la comuna de Puyehue, pero esa no es la situación, lo que



Concejo Municipal

corresponde aquí es que se pueda coordinar una reunión con Vialidad y el municipio, para poder entregar una respuesta más definitiva a los vecinos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Poder hacer lo que se hizo en la pasarela de Cancura, un trabajo tripartito”.

ALCALDE CARRILLO: “Exacto”.

7.- CONCEJAL ARREDONDO: “Respecto a la multicancha Los Boldos, que está entre calles Las Mentas y Los Calafates, un grupo de basquetbolistas de la comunidad de ese sector se juntaron para reunir dinero y poder reparar los tableros de esa multicancha, que me parece una muy buena idea, porque todos somos responsable de mantener y cuidar los espacios comunitarios, pero ahora ellos necesitan la colaboración para remarcar las líneas de la multicancha, para lo cual se utiliza una pintura especial y también para poder instalar los tableros. Ellos juntaron alrededor de 200 mil pesos para reparar los tableros, que además quedaron preciosos, pero ahora necesitan esta otra cooperación”.

ALCALDE CARRILLO: “Me pueden hacer llegar la petición formal por favor. También le solicitaría a la Dideco, a través del Departamento de Deportes, que lo pueda coordinar con el Dirección de Operaciones para que puedan dar una respuesta a los vecinos, pero que ingresen la carta para que las Unidades ya indicadas puedan dar la respuesta”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Tiempo atrás visité ese sector y me pude percatar del deterioro que tenían los tableros y los aros, tengo entendido que los aros los tiene la Dirección de Operaciones, por lo tanto, se tendría algo avanzado para que se convierta en la cancha que necesitan nuestros vecinos, para practicar el basquetbol, asimismo, mencionar que ojalá algún día se puedan colocar en esta cancha los aros que tanto he solicitado para que nuestros niños participen”.

8.- CONCEJAL ARREDONDO: “Lamentablemente, el día sábado falleció un gran exponente en la rayuela, no solo comunal, sino que regional y nacional, don Miguel Ángel Domínguez Guzmán, alias «chiquillo Domínguez», un gran amigo de varios de nosotros, recuerdo cuando era Seremi, me tocó premiarlo en el año 2014 en Frutillar, como uno de los mejores deportistas en la rayuela, en la cual también estuvieron presentes don Carlos Vargas y don Juan Carlos Velásquez. Mencionar que lo acompañamos a su velatorio y funeral, donde manifestamos las condolencias, la empatía, con la situación que estaban viviendo, también contar que los rayueleros están muy agradecidos con la Municipalidad, porque se gestionó que lo puedan velar en el Gimnasio de la Rayuela, que está ubicado en el Parque Schott, sin embargo hay una inquietud de la mayoría de los rayueleros, para que a futuro si es factible poder darle el nombre al Gimnasio Rayuelo, a Miguel Ángel Domínguez



Concejo Municipal

Guzmán, porque él fue el mejor a nivel comunal, regional y nacional de la rayuela, dejó este tema como una inquietud”.

ALCALDE CARRILLO: “Estoy de acuerdo con este planteamiento, porque ese día que falleció don Miguel Ángel, hicimos todas las gestiones posibles, para que fuera velado en el recinto de la rayuela y también nos hicimos presentes con el Concejal Velásquez, que me acompañó en ese momento, como municipio a nombre del Concejo, para entregar las condolencias a la familia y a la señora. Quisiera que la asociación de Rayuela, pueda presentar su solicitud para que se analice, y así el concejo lo pueda aprobar sin ningún problema”.

9.- CONCEJAL TRONCOSO: "Tengo unas fotografías.





Concejo Municipal



Visité la feria de Rahue y pude ver algunas imperfecciones y problemas, que sería bueno que nuestro municipio los considere y les pudiera ayudar, para tener una mejor actividad para los que transcurren a ese centro de abastecimiento y también para quienes trabajan y se ganan vida, estas fotografías reseñan algunos problemas que están creando algunas situaciones complicadas y que han hecho que algunas personas tengan algunos accidentes, por lo tanto, quisiera si es factible que estas situaciones se puedan reparar, a petición de los locatarios y clientes”.

ALCALDE CARRILLO: “Hace tiempo atrás se conversamos este tema de la feria de Rahue, no sé si ya se inició el proyecto para el mejoramiento de la Feria”.

Interviene don Carlos González Uribe, Director de la Secplan (S).

SEÑOR GONZÁLEZ: “Señor Alcalde, se va a revisar porque existe algo que es un mejoramiento de algunos sectores, pero no sé si está incluido todo lo mencionado por el Concejal Troncoso.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no está incluido don Carlos, yo le pido por favor, que iniciemos el proceso de regularizar la mejora integral de la feria, empezar a trabajar en esa propuesta.”

SEÑOR GONZÁLEZ: “ Perfecto, bueno señor Alcalde, lo haremos.”

10.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo punto tiene que ver el patrimonio histórico de Osorno, traje conmigo unas fotografías donde se puede apreciar un rincón de mucho significado para nuestra ciudad, a través de la historia:



Concejo Municipal



Ese es un puente que data del año 1855, aproximadamente, cuando llegó el ferrocarril a nuestra ciudad, es un hito

1927



Concejo Municipal

histórico que deberíamos conservar, como patrimonio de nuestra ciudad, podría ésto convertirse en una actividad recreativa para las familias, se ubica al término de calle Julio Montt, en Francke, igualmente, se encuentra en el camino que une la Villa Olímpica con Francke, y se comunicaron conmigo unos vecinos que señalaban que allí se encontraba un rincón histórico, se podría refaccionar ese lugar, a las familias que residen en ese lugar se les podría buscar una solución habitacional y se podría realizar un sector turístico de nuestra ciudad, incluso, hay un estero que pasa por allí, por detrás de la Villa Olímpica. Sería una situación muy significativa para mantener nuestro patrimonio osornino a través del tiempo, quiero proponer esta idea a requerimiento de los vecinos que me llamaron, algunos son del transporte escolar, que deben pasar por allí e indican que está muy descuidado y que podría el municipio, en colaboración con el SERVIU, debido a que tengo entendido que esos terrenos son del SERVIU y no de Ferrocarriles, por lo tanto, solicito señor Alcalde que se haga un estudio, una investigación.”

ALCALDE CARRILLO: “Déjeme primero confirmar lo segundo, tengo entendido que esos terrenos son de Ferrocarriles, no sé si estoy equivocado, no sé si Dirección de Obras nos puede clarificar la situación.”

Interviene la señora Angela Villaroel Mancilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLAROEL: “Señor Alcalde, señores y señoras Concejales, lamentablemente, no tengo imagen de lo señalado por el Concejal Troncoso, por ende, prefiero hacer un informe más acabado y hacérselo llegar a la brevedad.”

ALCALDE CARRILLO: “Por favor, para despejar aquella duda, don Mario, si los terrenos fuesen SERVIU, podríamos hacer las gestiones que cabe mencionar, tampoco son rápidas, para que puedan traspasar al municipio para poder ejecutar un proyecto, pero también es un proceso lento, ya ve que por el tema de los terrenos de Bienes Nacionales, del sector oriente, ya llevamos tres meses tratando de conseguirlo, así que si es factible lo vamos a estudiar.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Me parece muy bien señor Alcalde, porque sería un rincón histórico y turístico para la ciudad, Ciudad Parque Osorno.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Carlos Medina, si puede visitar el lugar, veo basura que se puede retirar.”

CARLOS MEDINA: “No hay problema señor Alcalde, lo coordinamos.”

11.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi tercer punto, tiene que ver con Educación, con mi colega María Soledad Uribe estuvimos hoy en el acto en conmemoración de los 80 años de nuestro Liceo Industrial Municipal Fiscal de Osorno, fue un acto muy bonito donde don Claudio Villanueva,



Concejo Municipal

Administrador Municipal, lo reemplazó a usted, señor Alcalde, y entregó las felicitaciones a toda la comunidad estudiantil, estamos hablando del Director, don Ariel Guzmán Matus, los Profesores, los Asistentes de la Educación, los alumnos, en fin, todo el personal que estaba allí congregado, no en el gimnasio como se ha realizado siempre, por temas de aforo, pero fue un acto muy interesante donde se dio a conocer la historia de estos 80 años, formando a los Técnicos, los profesionales, incluso, en el progreso de esta zona del país, no solo de la comuna de Osorno, sino del sur de Chile en general, nos sentimos muy gratificados, porque sabemos lo que ha significado para Osorno este establecimiento educacional, reitero, municipal, que se mantiene absolutamente vigente; también destacamos que el Liceo Industrial ha hecho vibrar por varios años a la comunidad de Osorno, con su carnaval, que se realiza cada dos años, que ahora no se ha podido hacer por la pandemia, pero es de gran importancia lo que ha significado el Liceo Industrial, por eso quiero saludarlos, como profesor, como ciudadano osornino y ojala que les apoyemos con las actividades que ellos realicen siempre. Y a propósito de salud, también se celebró el Día del Asistente de la Educación, donde en un acto muy hermoso igual, participaron los Auxiliares, los Técnicos, los Profesionales de nuestros establecimientos municipales, vaya para ellos, al igual que para el Liceo Industrial, un gran abrazo, un deseo de felicidad que se prolongue en el tiempo.”

12.- CONCEJALA LICAN: “Mari mari monku ta eimun, saludar a todos, mi primer punto es comentarle señor Alcalde que el sábado recién pasado fui invitada a participar a una reunión en el sector de Pichil, por la señora Eliana Torres Yáñez, Presidenta del Comité de Salud, en esa reunión igual se encontraba el Presidente de la APR del lugar, la Presidenta de los Adultos Mayores, Presidenta de la Junta de Vecinos, entre otras personas, en la cual se me planteó la inquietud y demanda que tienen los vecinos y vecinas desde hace ya varios años, porque no cuentan con una Posta Rural, solamente con una Estación Médica, lo que complica en el verano, el polvo, producto de que no existe en el lugar una pavimentación y, obviamente, en el invierno las lluvias, debido a que el espacio se hace pequeño. Me comenta la dirigente del Comité de Salud que en algún momento se planteó a este Concejo, hace años atrás, en la Administración anterior, y ellos querían saber en qué situación está, si se ha retomado, qué ha sucedido al respecto.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, se retomó, don Jaime Arancibia, si me puede informar en qué etapa se encuentra ese proyecto”.

Interviene el señor Jaime Arancibia Torres, Director del Departamento de Salud.

SEÑOR ARANCIBIA: “Señor Presidente, por su intermedio, de acuerdo a la información que se está requiriendo, hay que complementar que el Servicio de

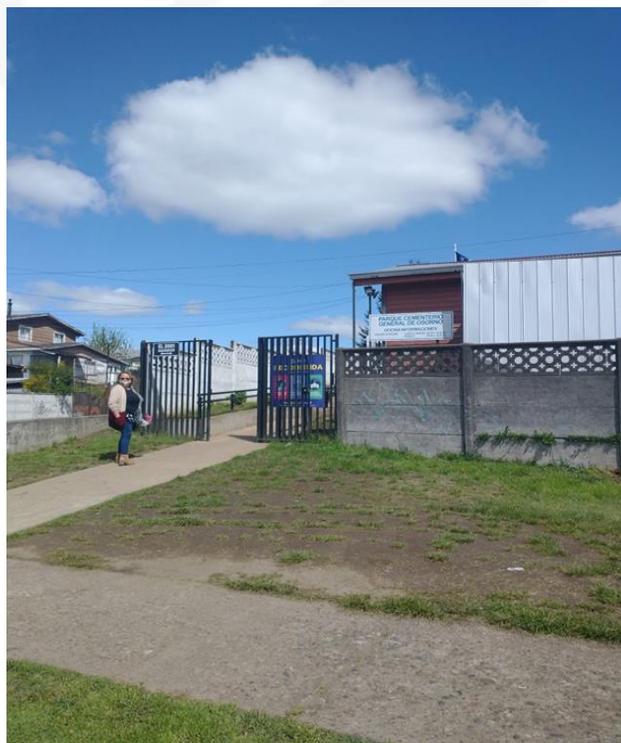


Concejo Municipal

Salud acaba de terminar una evaluación técnica sobre el estado de las Postas rurales y Estaciones Médicas Rurales, es un informe que esta recién entregado, complementario, y que está ingresado en la Secplan; dicho eso, también, está para etapa de elaboración el proyecto de Posta Rural de Pichil, que tiene que obtener su calificación RS y enviar esto a pertinencia administrativa de salud, en términos de su construcción, así es que es un proyecto que está en desarrollo y están colocados todos los elementos técnicos para que el Ministerio realice el financiamiento de esta Posta Rural”.

ALCALDE CARRILLO: “Es un proyecto que está en desarrollo, colega, está bien avanzado.”

13.- CONCEJALA LICAN: “Mi segundo punto, señor Alcalde, tengo unas imágenes, por favor si las pueden proyectar:



El día de ayer acompañé a una amiga dirigente al Cementerio Municipal de Rahue y estando en el lugar pasé a conversar con los Encargados del Cementerio, para saludarlos y saber más del funcionamiento de éste como tal, entonces me mostraron este plano del Cementerio:

1930



Concejo Municipal



Me comentaron que se construye en julio de 1972 y tiene una proyección estimada de 50 años; también se me informa que años anteriores a la pandemia, se registraban alrededor de 404 sepulturas al año, en el año 2020 estas aumentaron a 494 al año, y en año 2021 van 456, por lo tanto, hay un estimado de un 60% de aumento de sepulturas en el Cementerio Municipal. Asimismo, me comentaban que el tercio de la población de Osorno era sepultada en ese espacio, y al constituirse en el año 1972 ya estamos próximos a que la proyección estimada se cumpla y por lo demás, son solamente las áreas verdes las que van quedando disponibles, y que se necesita mover terreno, hacer una serie de reparaciones en ese espacio para seguir sepultando personas ahí. La consulta es si en caso de que, como Municipio, existe alguna iniciativa, o de algún otro espacio o alguna proyección estimada, para cuánto tiempo más quedaría o cuantos años más quedarían de sepulturas, me aproximaron algo, que era bastante poco, por lo que en el poco conocimiento que tengo del tema me gustaría conocer igual una opinión desde acá, desde un especialista.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, comparto la opinión, colega, porque hace 2 años atrás pregunté lo mismo, cuando era Concejal, no sé si la Administración anterior dejó iniciado algo al respecto, porque igual en esa oportunidad pedimos que se vea la factibilidad de un terreno. La verdad es que no había consultado, le voy a pedir a don Carlos Medina, como Dirección encargada del Cementerio Municipal, que nos haga un informe referente al Cementerio, en cuanto a su capacidad y a su tiempo de vida útil. Así es que ahí vamos a aprobar un mejoramiento del cierre perimetral del mismo cementerio, pronto vamos a iniciar un proyecto de estacionamientos también para el cementerio, para ir mejorándolo, pero creo que llega el momento también de empezar a visualizar algún terreno para otro futuro cementerio, así es que vamos a quedar a la espera del informe que nos hagan llegar, para ver qué decisión tomamos.”

1931



Concejo Municipal

14.- CONCEJALA LICAN: “Y como tercer punto, quiero enviar un quiñefutachalin, un gran saludo a todos los Feriantes, ya que los primeros lunes de cada mes de octubre se celebra el Día del Feriante, aunque falta una segunda tramitación legislativa, pero tengo la certeza de que esto se rectificará, al igual como lo han hecho los Feriantes, ya que en ellos están los empleos directos, que son los principales proveedores de frutas y verduras frescas a las familias del país, así es que un cariñoso saludo y que vivan los Feriantes de todo el país.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien colega. Gracias.”

15.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, en la esquina de Guillermo Bühler con Cesar Ercilla hay una parada de locomoción colectiva, donde la garita está en, por no decir pésimas condiciones, en muy malas condiciones. Aparte de eso, la vereda donde está la garita, para que la gente se embarque en la locomoción colectiva, no está demarcada, entonces, sucede que a las horas punta, cuando hay mayor confluencia al hospital, se estacionan muchos autos en la vereda, delante del paradero, desde donde está el letrero hasta donde llega la garita, entonces los pasajeros, para poder embarcar, tienen que meterse entre medio de los autos estacionados, y el colectivo estacionarse en doble fila para cargar a la gente, lo que hace muy incómodo, peligroso, obstrucción del flujo vehicular, porque se para en doble fila, es muy complicado. Entonces, sugiero si pueden pintar ahí la acera amarilla o demarcar un espacio para que se estacione la locomoción colectiva, para cargar los pasajeros.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Luis Vilches, no sé si ese paradero está dentro del proyecto de recambio.”

Interviene el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. No señor Alcalde, no está en el proyecto de recambio, pero lo vamos a ver nosotros, con Personal nuestro.”

ALCALDE CARRILLO: “Por favor, gracias.”

CONCEJALA SCHUCK: “Ya Alcalde. Si, yo sabía porque la vez pasada yo también lo había traído, pero no se ha hecho ni una mejora Alcalde, que no estaba dentro de los reparable y creo que lo tenemos que hacer nosotros.”

ALCALDE CARRILLO: “Ahora se va a hacer.”



Concejo Municipal

16.- CONCEJALA SCHUCK: “Mi otro tema, quería consultar, señor Alcalde, cómo va el proyecto de reposición de las veredas en el sector centro norte de la ciudad, ¿qué ha pasado con eso?”

Interviene el señor Carlos González Uribe, Director de Secplan (S).

SEÑOR GONZÁLEZ: “Señor Alcalde, el proyecto está en desarrollo, creo que en unas dos semanas más recién lo vamos a presentar al SERVIU, para aprobación técnica. Después esto se va al FNDR para conseguir financiamiento.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, gracias don Carlos.”

CONCEJALA SCHUCK: “Claro, porque ahí la licitación se cayó, ¿no es cierto?”

ALCALDE CARRILLO: “No, no, se está trabajando, el proyecto se está presentando para aprobación técnica.”

SEÑOR GONZALEZ: “Perdón, disculpe señor Alcalde, me confundí, el que está en desarrollo es el que está en el sector sur, el sector norte está en ejecución actualmente y eso lo está viendo la Dirección de Obras.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto.”

CONCEJALA SCHUCK: “Quiero solicitar un informe de ejecución, en qué proceso va, qué calles, qué veredas ya están siendo pavimentadas o están listas.”

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga un informe don Carlos, por favor.”

Interviene la señora Angela Villaroel Mancilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLAROEL: “Señor Alcalde, lo hace la Dirección de Obras, yo lo hago no se preocupe.”

ALCALDE CARRILLO: “Ya perfecto, a quien corresponda.”

17.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, estuve con la Presidenta del Club de Adultos Mayores “Manos Artesanas”, con la señora Cristina Zamora, que funciona al lado del Complejo Deportivo de Rahue Alto, en calle Acapulco con Don René, y ella me comentaba que la Junta de Vecinos no está funcionando, porque el Presidente no está, se trasladó a otra ciudad, y ellos, como Club, están empezando a reunirse y trabajar en ese recinto, pero, se han encontrado con la desagradable sorpresa de que el techo tiene goteras,



Concejo Municipal

y está en muy malas condiciones, y con ello la humedad y el frío para ellos es complicado.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero, esa Sede es prácticamente, nueva, le voy a pedir a Operaciones que vea el tema y me informe, y que vean cómo se puede arreglar esa techumbre.”

CONCEJALA URIBE: “Y lo otro, señor Alcalde, por favor, si pueden ir a cortar el pasto, porque el jardín es un tremendo espacio.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, don Carlos Medina por favor, que vayan a cortar el pasto.”

18.- CONCEJALA URIBE: “Y mi segundo punto, señor Alcalde, traje unas fotografías:



1934



Concejo Municipal

Esto es el sector de Pelleco, Callejón Ñirril, el cual está en muy malas condiciones, y quisiera solicitar si es factible que se pudiera pasar máquina en ese camino; los vecinos de ese sector enviaron una carta el 13 de septiembre, cuyo Folio es el N°5653, donde solicitaban material para rellenar ese Callejón.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, vamos a ver qué se puede hacer.”

19.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, mi primer punto tiene que ver con una situación que me presentaron algunos vecinos y vecinas de la ciudad de Osorno, respecto a unos cobros excesivos en las cuentas del agua, lo quiero plantear, teniendo claro que, ante la Sanitaria y ante las tarifas, como Concejo y Municipio, no tenemos ninguna injerencia respecto a ese tema, porque ellos se rigen por otro tipo de Estatutos, que no es el nuestro, pero, sí es necesario hacerlo público, y dejarlo como precedente en este Concejo; en una casa habitación, donde normalmente una familia tiene un consumo de 10 a 12 metros cúbicos de agua, mensuales, por 7 meses, donde pagaban alrededor de \$10.000.- a \$14.000.-, hoy día, en un mes les aumento a 68 metros cúbicos, y ese aumento es un cobro de \$111.833.-, considerando que este es un monto, para la persona o vecina, que no es real, no corresponde a la realidad, y ante la desesperación de sentirse sola, no encontrando ninguna solución, la vecina recurrió ante mí solicitándome ayuda, lo que estoy haciendo es instalar este tema ante la comunidad para que se vean las soluciones y que ellos sean atendidos como corresponde. Entonces, hay temas que son preocupantes, que tiene que ver con lo que nos cobra la Empresa Sanitaria, por ejemplo, el consumo de agua potable es más barato que la recolección de aguas servidas, el Tratamiento de Aguas Servidas nos cuesta \$29.000.-, es decir, hay dos situaciones que estamos asumiendo respecto a esta “libertad” que tienen las Concesionarias para fijar las tarifas durante 3 años, y hoy día tenemos una tarifa hasta el año 2025; entonces, una de las preguntas que uno se hace es “no será acaso que el aumento de presión de las cañerías o tuberías de ESSAL, puedan efectuar el aceleramiento del reloj que marca el consumo”, porque tiene que haber alguna explicación para esta situación, porque cómo se explica este aumento de consumo de agua. Otro tema que quiero plantear, para que la comunidad se informe, es sobre el cobro por la recolección y disposición de las aguas servidas, ya que las instalaciones domiciliarias deberían contar con un medidor de salida que mida el volumen de aguas servidas efectivamente descargadas por cada usuario, porque no todo es aguas servidas. Entonces, cuando tenemos este tipo de situaciones, y encontramos un abandono de parte del Estado Chileno, para este tipo de situaciones, porque sabemos que las Concesionarias están operando desde hace muchos años, antiguamente era SENDOS, hoy día es ESSAL, y Chile pertenece y ha firmado muchos Tratados respecto a los Derechos Humanos, y uno de esos derechos esenciales es el “Derecho al Agua”, al elemento vital; Chile ha entregado la concesión del 90% del agua superficial, y el 60% del agua subterránea, eso es lo que hoy día tienen los grandes Empresarios, respecto al

1935



Concejo Municipal

uso y consumo del agua. Hay una Ley Crítica, señor Presidente, que es el Código de Aguas, DFL N°1.122 del año 1981, el aprovechamiento de las concesiones, donde se ha privatizado gran parte de este recurso, que cada vez es más escaso, en el contexto de cambio climático, las Empresas Sanitarias son empresas privadas, cuyo fin es el lucro, sin imponer reglas para proteger los derechos humanos de la población. También es el momento para que el Estado, y en particular las empresas, tomen en serio sus obligaciones y responsabilidades en materia de empresas y derechos humanos. También sabemos que la Empresa ESSAL extrae el agua del lecho natural de un Bien de Uso Público, como es el Río Rahue, que es nuestro río, y debiéramos preguntarnos cuál es la retribución que hace la Empresa ESSAL, producto de lo que el río le entrega, hacia invertirlo en el propio río, así como lo hace el Casino de Juegos, que entrega una cantidad de recursos para invertir, ya sea en mejoramiento de calles, o en lo que estime el Municipio. Por lo tanto, señor Presidente, uno de los grandes desafíos que tenemos, ante la mayor demanda de la sociedad, la calidad del Servicio, queremos precios justos, respuestas oportunas, seguridad de abastecimiento, y recuerden lo que pasó con el tema del agua en Osorno; asimismo, frente a la escasez hídrica y problemas en la gestión del recurso, en un escenario con múltiples usuarios, se requiere un rol más proactivo del Servicio Sanitario, queremos un rol más fiscalizador, de parte de los Parlamentarios, que es su función, respecto a estas grandes Concesiones, que ellos se hagan presente, porque estos son recursos que el Estado entregó, de alguna manera, y ahora tienen que ver cómo están. También, se debe aumentar la tasa de reposición de infraestructura, que hoy día ha alcanzado su vida útil. Entonces, señor Presidente, lo importante acá es verificar, con el tema que nos sucedió, la emergencia sanitaria que vivió Osorno, hoy día seguimos esperando que la empresa pague su multa. Entiendo, señor Presidente, que no tenemos incidencia respecto a este tema, pero sí lo planteo, y me gustaría solicitar que se pueda invitar al Gerente de ESSAL, para que nos informe sobre ciertos temas tarifarios, que la gente no conoce, y que sería interesante poder conocer, todos tenemos derecho al saber, y eso no implica que no podamos saber; también, sobre el tema de alcantarillado, qué factibilidad tenemos hoy día para las nuevas construcciones que se están haciendo cercanas a Osorno, y, sobre un tema que me preocupa, con cuántos grifos cuenta la ciudad de Osorno, y en qué condiciones están, para saber cómo nos enfrentamos a incendios, catástrofes, etc.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de invitar al Gerente de la Empresa ESSAL, al seno del Concejo, a fin de que informe respecto a las tarifas, alcantarillado, cantidad de grifos en Osorno, y todas las consultas que el Pleno necesite efectuar.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde, y 07 Concejales (as).

ACUERDO N°462.-

1936



Concejo Municipal

20.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, señor Presidente, se denomina Vertedero de Curaco, no estamos descubriendo la pólvora, ni mucho menos, pero, todos sabemos lo que está pasando ahí. Tengo citas de Prensas, del año 2019 y anterior, respecto al tema del Vertedero de Curaco, el Vertedero de Curaco está pasando por una intervención, que tiene que ver con la Autoridad Sanitaria, sobre algunos tipos de mejoramiento, dentro de eso, en su oportunidad, la Autoridad Alcaldicia, de ese momento, explica en esa nota «que, efectivamente, tenemos Vertedero para 3 años más», y esta nota fue publicada en el año 2019; paralelamente a este trabajo en el Vertedero de Curaco se depositan residuos de las 7 comunas, y espero que así sea. Señor Presidente, quiero que se entregue un informe, a este Concejo, para tener la certeza de cuánta vida útil tiene hoy el Vertedero de Curaco, de dónde se extrae basura, existe basura que se extrae fuera de la provincia, existen sectores que no conocemos, como Concejo o ciudadanos, este es un Vertedero Provincial, por lo tanto, no está autorizado para recibir basura que no sea de la provincia; me gustaría que se precisara en ese tema, señor Presidente, cuántas toneladas de basura estamos recibiendo diariamente, hablamos de una cantidad, cuando se habló del “fracasado” Relleno Sanitario, quién dirige la Asociatividad de Municipios, cuestión que hasta el día de hoy pareciera ser un misterio, necesito que se nos informe cuál es la Directiva, quiénes la componen, cuánto se paga a los directivos de esta Asociación, porque todo Funcionario Público, hoy día, en cualquier Servicio Público, tienen una Página de Transparencia, y ahí aparecen todas las rentas, de todos los funcionarios, por lo tanto, aquí, si no estuvieran, es necesario que se den a conocer. El término del Patio Limpio, este gran tema, sabemos la gran cantidad de residuos que saca la gente, y considero que es una de las grandes condicionantes en el colapso del Vertedero de Curaco, porque ahí no solo va materia orgánica, domiciliaria, sino que van desde artefactos eléctricos, colchones, muebles, que son de mayor volumen; entonces, señor Presidente, cuando uno comienza a ver que, por culpa de otras personas, hoy día nos vemos con un problema que podría generar el colapso de la basura en Osorno, por el fracaso que tuvo la ejecución del Proyecto “Relleno Sanitario de Osorno”, situación que es conocida por todos, y por todo Chile, respecto a esto; sabemos a lo que nos enfrentamos por una mala gestión, que es que hoy día estamos demandados, en 1ª y en 2ª instancia, por 6.000 millones de pesos, de lo cual se acoge la mitad, 3.200 millones de pesos, y hoy día, en 1ª y en 2ª instancia han fallado en contra de este Municipio, mi preocupación, señor Presidente, qué va a pasar cuando se falle, de acuerdo a la Corte Suprema, si tenemos que pagar estos recursos, de dónde vamos a sacar esos millones de pesos. Sabemos que el 14 de octubre del 2014, la empresa SERVITRANS firmó el contrato para construir este Relleno Sanitario, en el año 2016 debió haber sido entregado, cosa que no ocurrió, hemos tenido un sin número de problemas, vaivenes, etc., donde se habló de un proyecto exitoso, el cual hoy es una desgracia para lo que se nos puede venir, porque recordemos que nuestro Vertedero tiene calificación ambiental y tiene resolución sanitaria, pero, puede ser evaluado y puede terminarse, tal como le pasó a una ciudad cercana, donde un fallo de la Corte Suprema dictaminó el término de esa franquicia sanitaria, para dicho Relleno Sanitario. Quiero, también, señor

1937



Concejo Municipal

Presidente, expresar a usted, y como lo hemos conversado en otras oportunidades, y que tiene que ver con la misma basura que estamos recogiendo, hoy día las multicanchas, en varios sectores, están siendo acopio de basura, eso ya lo planteamos y sigue sucediendo, cuando se planteó habían 2 contenedores y hoy día hay 3, pareciera que cuando uno plantea un tema, aquí, en este Concejo, se hace lo contrario; entonces, señor Presidente, lo que requiero son los informes que he solicitado, respecto a la vida útil, cuánto nos queda, de dónde se extrae la basura.”

ALCALDE CARRILLO: “Me gustaría consultarle colega, porque usted mencionó que había algunas multicanchas que estaban siendo utilizadas como acopio de basura, podría ser más específico, por favor.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, por ejemplo, la multicancha de población Bernardo O’Higgins, calle Tocopilla con Zenteno, ahí hay 3 contenedores de basura, que están colapsados.”

21.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Y mi último punto, señor Presidente, quiero convocar a una reunión de Comisión de Educación, para la próxima semana, en fecha y hora que acordaremos, para tratar el PADEM 2021, en lo que tiene que ver, específicamente, tema técnico-pedagógico.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, convoque a la reunión de Comisión de Educación, colega.”

22.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, solo quiero comentarles, como hacía mención el Concejal Mario Troncoso, que había estado presente en el Acto de Aniversario del Liceo Industrial, lamentablemente, no pude estar presente, porque justamente, hoy día, en ese horario, coincidió mi audiencia con la Contralora, en la Contraloría Regional, en Puerto Montt, fuimos a presentarnos, a la vez, saludar a la nueva Contralora, que está hace poco en sus funciones, pero, más que un saludo, teníamos un tema más profundo que tratar con ella, y que señalé claramente al inicio de mi Administración, de que íbamos a tratar de mantener un diálogo permanente con la Contraloría, y también solicitar su colaboración, es por ello que le hemos pedido firmar un convenio de colaboración, sobre todo en aquellas Licitaciones que sean superior a las 5.000 UTM; tuvimos una largar conversación, quedamos en iniciar el proceso de comunicación, para trabajar el convenio, en donde ellos serían la contraparte para revisar las Bases Técnicas y administrativas de estas Licitaciones, así es que en los próximos días deberíamos estar en condiciones de firmarlo, acá, en nuestra ciudad.

Lo otro, colegas, tengo una solicitud de las 2 Asociaciones de Funcionarios Municipales, ustedes saben que este mes se celebra el Día del Funcionario Municipal, generalmente, ellos hacen una semana de actividades, y como ya estamos en Fase 4, hay más disposición,

1938



Concejo Municipal

más espacio, entonces, quieren realizar algunas actividades, y me han solicitado un tema, para socializarlo con ustedes, que por favor, la Sesión Ordinaria de Concejo del día martes 26 de octubre, no tratemos Asuntos Varios, y que tratemos de hacer una Tabla, relativamente corta, para que ellos puedan integrarse a sus actividades.”

23.- Se da lectura al «ORD.N°143-V. ANT: DELIBERACION N°20/2021. SESION ORDINARIA N°03 DE FECHA 12.01.2021. MAT: INFORMA. OSORNO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO DE CONCEJO.

Mediante el presente, y junto con saludar, relativo al antecedente en referencia, sobre consulta del H. Concejal Sr. Jorge Castilla Solís, relativo a la posibilidad de pedir cuenta a la Fiscalía Local del Ministerio Público de Osorno en relación al sumario administrativo en el marco del Programa “Quiero Mi Barrio 2017”, incoado por el Organismo Contralor con el objeto de dar continuidad y finalizar esta indagación, justificado en que de acuerdo a su experiencia en otras entidades ha advertido que el órgano encargado de la persecución penal ha requerido información a la Contraloría General de la República ante situaciones análogas, cumpla con informar lo que sigue:

1.- Dable es contextualizar que la potestad de dirigir una investigación desde la arista criminal es resorte exclusivo del Ministerio Público, conforme lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado en relación a los artículos 77 y 180, inciso 3, del Código Procesal Penal, por lo que desde esa perspectiva es jurídicamente factible que la Fiscalía Local pueda exigir información de toda persona o funcionario público, los que no pueden excusarse de proporcionarla, salvo en los casos expresamente exceptuados por la ley.

2.- En ese orden de ideas, los municipios, cuyas finalidades y facultades se encuentran expresamente contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales atinentes, carecen de las mentadas atribuciones, por lo que obrar en un sentido inverso erosionaría la esfera de atribuciones conferidas al órgano edilicio y el principio de juridicidad que debe imperar para los actos de los órganos de la administración activa del Estado, estándole vedado arrogarse otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes, acorde a lo estatuido en los artículos 6, 7 y 8 de la Carta Fundamental.

3.- Por otra parte, hacer presente que los sumarios administrativos ordenados por el Órgano Fiscalizador ostentan el carácter de secretos o reservados, en razón de lo preceptuado por el artículo 5 de la Resolución N° 510, de fecha 22 de Octubre de 2013, que aprueba Reglamento sobre Sumarios Instruidos por la Contraloría General de la República, lo que reafirma la imposibilidad jurídica



Concejo Municipal

para el municipio de recabar y acceder al antedicho antecedente, sin desmedro del derrotero final correspondiente y por cuerda separada que se le asigne a estas pesquisas tanto en la Fiscalía Local de Osorno como del Organismo Contralor.

Siendo todo cuanto puedo informar,

Saluda atte. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

24.- Se da lectura al «ORD.N°179. DOM. ANT: DELIBERACION N°366/2019. MAT: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. FRANCISCO GONZALEZ ROJAS. JEFE OFICINA DE LA VIVIENDA, EP.

Por la presente, el suscrito viene a dar respuesta a deliberación N°366/2021, correspondiente a acta de sesión ordinaria N°34 de fecha 07.09.2021, en donde el concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, solicita información relacionada con el desarrollo de las obras de las sedes sociales: Santa Rosa, de la JVV Santa Rosa de Lima, Pilauco, de la JJVV Altos de Pilauco y Emanuel, del grupo Adulto Mayor Emanuel.

Postuladas por la Oficina de la Vivienda al plan piloto del Capítulo I del Programa DS 27 del año 2020; al respecto el suscrito tiene a bien señalar lo siguiente:

1. El año 2020 y por primera vez el Capítulo I del DS 27 del MINVU, permitió a todas las Entidades Patrocinantes, públicas y privadas, la postulación al subsidio de Edificaciones Comunitarias, (sedes sociales), siendo requisito indispensable que el propietario del predio en el cual se emplazarán, aporte el 10% del costo total del proyecto de edificación. Por esta razón, la anterior administración solicitó a esta oficina la postulación de estas 3 sedes de acuerdo a proyecto y presupuesto tipo aportados para ello por la SECPLAN, se adjunta antecedente al respecto.
2. Con estos antecedentes y las 3 organizaciones ya seleccionadas de antemano, fueron ingresados a SERVIU los antecedentes requeridos para su postulación de acuerdo al llamado ejecutado en febrero del 2020 por el MINVU. Estas obras fueron preseleccionadas en primera instancia, para la obtención de los aportes para su ejecución, para ello y al momento de la postulación, el contratista seleccionado por las agrupaciones para la ejecución de las 3 obras, Constructora y Servicios Frontera Ltda., ya había validado los presupuestos indicados por SECPLAN.
3. Por lo anterior, las sedes sociales del grupo de adulto mayor Emanuel y de la junta de vecinos Pilauco, fueron seleccionadas en primera instancia

1940



Concejo Municipal

por el MINVU, para su ejecución durante el mes de septiembre del 2020. Posteriormente, en la tercera selección en el mes de diciembre del 2020, quedo seleccionada para su ejecución, la sede de la JJVV Santa Rosa de Lima.

4. Con las Resoluciones del MINVU, las cuales se adjuntan, se dio por inicio la etapa administrativa necesaria para desarrollar la Orden de Servicio de la obra y designar al o los inspectores técnicos SERVIU que fiscalizarán la construcción de estas obras, etapa administrativa que por motivos de la pandemia ha tomado más tiempo de lo normal y que para el caso de la sede Emanuel, se ejecutó en el mes de marzo del 2021 y para las otras dos se desarrolló en el mes de agosto del 2021. Es necesario aclarar que todas las sedes poseen 18 meses de plazo para la ejecución de su construcción.
5. Al respecto y aduciendo razones de carácter personal, la empresa: Constructora y Servicios Frontera Ltda., con fecha 23.07.2021, antecedente que se adjunta, torna la decisión de NO EJECUTAR las sedes: Santa Rosa de Lima y Altos de Pilauco, las cuales a la fecha aún no tenían entrega de terreno por parte de SERVIU, y solamente continuar con la construcción de la sede social Emanuel
6. Lo antes señalado, generó que ambas sedes hayan tenido que ser reevaluadas por nuevos contratistas debidamente inscritos en los registros de SERVIU, los que y debido principalmente a los problemas generados en el rubro de la construcción por la pandemia de la COVID 19, no han podido cotizar los proyectos de construcción principalmente por el alza sostenida en los materiales de construcción, encareciendo el costo de construcción de ambas sedes.
7. A la fecha, ambas sedes ya tienen a un nuevo contratista seleccionado por ambas juntas de vecinos, como lo requiere y exige SERVIU e interesado en su ejecución, por otra parte y a la luz del análisis del nuevo presupuesto que poseen ambos proyectos, según el aumento del costo de los materiales de construcción, aumento que bordes las UF 370 para ambos proyectos, nos encontramos analizando la forma de financiamiento de este aumento de costo, el cual una vez solucionado, se reingresaran ambos proyectos a SERVIU para reiniciar su proceso administrativo de entrega de terreno.
8. En resumen, hoy la sede Emanuel, se encuentra etapa de construcción con un 30% de avance de obra. Las sedes: Santa Rosa de Lima y Altos de Pilauco, por otra parte, se encuentran en proceso administrativo de cambio de contratista y modificación de contrato para transparentar los costos adicionales de ambas obras, sin embargo, se espera su inicio de obras dentro de la segunda quincena de octubre.



Concejo Municipal

9. Finalmente, respecto a la sede social Los Arrayanes de la JJW del mismo nombre, esta oficina de la vivienda no tiene antecedentes, ya que durante el año 2021 no fue posible postular este tipo de edificaciones comunitarias al Capítulo 1 del DS 27 del MINVU, principalmente porque los costos unitarios que posee el MINVU para este tipo de edificaciones, difiere de los valores actuales que tiene el mercado de la construcción, no siendo de interés para los contratistas inscritos en los registro de esta EGIS, participar de su construcción.

Sin otro particular, le saluda atentamente; FRANCISCO GONZALEZ ROJAS. ARQUITECTO. JEFE OFICINA DE LA VIVIENDA, EP».

25.- Se da lectura al «ORD.N°180.DOM. ANT: DELIBERACION N°377/2021. MAT: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. FRANCISCO GONZALEZ ROJAS. JEFE OFICINA DE LA VIVIENDA, EP.

Por la presente, el suscrito viene a dar respuesta a deliberación N°377/2021, correspondiente a acta de sesión ordinaria N°35 de fecha 14.09.2021, en donde el concejal Sr. J9n Carlos Velásquez Mancilla, solicita información relacionada con la accesibilidad universal para la sede social emplazada en calle Longaví con 21 de mayo; al respecto el suscrito tiene a bien señalar lo siguiente:

1. La estructura analizada corresponde a una sede social tipo del MINVU, desarrollada durante los años 1990, fecha en la cual las normativas de accesibilidad universal no eran exigibles, razón por la cual su diseño fue pensado según las normas y exigencias de la época y las continuas mejoras introducidas a ella, no consideraron este tipo de exigencias.
2. Analizado en terreno la situación planteada, se puede constatar que el acceso a la sede social desde el bien público, (puerta de reja a la calle), posee el ancho mínimo requerido para ello, sin embargo, este acceso no puede ser abierto en su totalidad producto de malezas que impiden su total apertura, recomendándose su limpieza para que pueda permitir el libre paso de una silla de ruedas.
3. Por otra parte, la puerta de acceso a la sede cuenta con el ancho mínimo recomendado y posee una rampa de accesibilidad universal según norma, sin embargo, este acceso solo permite el ingreso a un PATIO COMUN, existiendo al interior de la sede, a lo menos 5 dependencias de diferentes usos y actividades a las cuales por el desnivel con el piso del área común, (a lo menos 12 a 15cm), no permite el libre y normal desplazamiento de una persona en silla de ruedas, dificultando su ingreso a estas dependencias, tal como se corrobora en terreno al



Concejo Municipal

momento de nuestra visita, por ello se recomienda generar al interior de la sede, las rampas de acceso necesarias para acceder a estos salones.

4. Respecto de la accesibilidad universal de las veredas que circundan esta sede comunitaria, estas son de 1mt, siendo necesaria de acuerdo a normativa que estas posean al menos 1.20mt de ancho para una circulación normal de personas con movilidad reducida.
5. En relación a los accesos universales desde los pasajes laterales a la vía de circulación universal que antecede a la sede social, (veredas), si bien estos existen, sin embargo, no cumplen con la normativa actual para este tipo de estructuras, lo que dificultaría el acceso de una persona con movilidad reducida desde el bien público a esta edificación comunitaria.
6. Finalmente, y a modo de conclusión, es necesario analizar desde el punto de vista de la normativa actual, un proyecto de mejoramiento integral de accesibilidad universal a esta sede comunitaria, considerándolo desde el bien público, hasta el interior mismo de cada una de las dependencias de esta edificación comunitaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente; FRANCISCO GONZALEZ ROJAS. ARQUITECTO. JEFE OFICINA DE LA VIVIENDA, EP».

26.- Se da lectura al «ORD.N°886. SALUD. ANT: CORREOS ELECTRONICOS SSO. MAT: CONVOCATORIA A CONSEJO INTEGRADOR DE LA RED ASISTENCIAL (CIRA). OSORNO, SEPTIEMBRE 29 DE 2021. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL OSORNO. A: SR. DANIEL NUÑEZ BELLET. DIRECTOR SERVICIO SALUD OSORNO.

De mi consideración, se observa en documento adjunto que ha sido compartido que las convocatorias efectuadas por el Servicio de Salud Osorno registran correo erróneo del Director de Salud Municipal:

Dice: jaime.arancibia@imo.cl

Debe decir: jaime.arancibia@salud.imo.cl

En razón de lo anterior, el suscrito no ha sido convocado en forma correcta a las referidas convocatorias, con las correspondientes inasistencias.

Para una mejor coordinación, agradeceré efectuar la actualización a los referidos registros.

Sin otro particular, saluda atentamente., JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL».



Concejo Municipal

27.- Se da lectura al «OFICIO.N°E141343/2021.REF. N°162214/2021. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT: ATIENDE REQUERIMIENTO DE INFORMACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO. PUERTO MONTT. AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional el alcalde de la Municipalidad de Osorno, solicitando que se le informe sobre el estado de tramitación del sumario administrativo que instruye esta Sede Regional por el colapso del Puente Cancura.

Sobre el particular, cumple con señalar que, de los registros que mantiene este Órgano de Control consta que el procedimiento respecto del cual se solicita información -instruido mediante resolución exenta N° PD00065, de 2019, de este origen- se encuentra en tramitación, y en etapa acusatoria, razón por la cual reviste el carácter de secreto, sin que sea posible, por ende, dar a conocer otros detalles, habida consideración de lo dispuesto en los artículos 135 de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General y 50 de la resolución N°510, de 2013, de la Contraloría General, que establece el reglamento de sumarios instruidos por este Organismos Contralor.

Saluda atentamente a Ud., PAULA ALEJANDRA MARTINEZ ZELAYA. CONTRALOR REGIONAL LOS LAGOS».

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.28 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO



Concejo Municipal

4. HERTA XIMENA LICAN LICAN

5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

1945



Concejo Municipal

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1946

Av. Juan Mackenna 851
Fono: +56 64 2264300
Osorno - Chile

 Municipalidad de Osorno
 @muni_osorno

Para más información visítanos en

www.municipalidadesosorno.cl